



**BIENESTAR  
ANIMAL**

**Esta es una versión pública: se  
suprime información  
confidencial. Artículo 30 LAIP**

**INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL  
ACTA N° 38-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.  
Fecha: 10 de marzo 2023**

En la sala de sesiones del INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL, SANTA TECLA, a las trece horas del día diez de marzo **de dos mil veintitrés**, se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los siguientes miembros designados presentes:

1. Designado por la Presidencia de la República, Dr. Javier Eduardo Vásquez Cornejo, quien ejerce el cargo de Presidente del Instituto.
2. Designado por las Fundaciones y Asociaciones de Protección y Bienestar Animal, legalmente constituidas, Propietario: Juan Carlos Guatemala.
3. Designada por las Asociaciones de Médicos Veterinarios, legalmente constituidas, Propietaria: Rosalinda Vigil de Martínez y Suplente: Dr. Abel Armando Ciudad Real Martínez.
4. Designado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Propietario: Miguel Alberto Gallardo Meléndez.
5. Designada en representación de las Gremiales de las Alcaldías Municipales Suplente: Licda. Rosa Ester Rivera.
6. Designado por el Ministerio de Salud Suplente: Roberto Rafael Aquino De La O.
7. Designado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería Suplente: Licda. Yeinmy Elizabeth Cornejo Cardona.
8. Designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Propietaria: Licda. María Mercedes Castillo.

Se desarrolló la agenda de la siguiente manera y en cada punto se describen los acuerdos resultantes:

**1. Verificación de Quórum.**

El Presidente constató la existencia del quórum legal formado por 5 miembros propietarios, 3 miembros suplentes con voto y 1 miembro suplente sin voto, de los cuales todos han presentado su acuerdo de designación.

Art. 20.- El quórum para que la Junta pueda sesionar válidamente se formará por cuatro de sus miembros propietarios o en su defecto los suplentes.



**BIENESTAR  
ANIMAL**

**2. Nombramiento de secretario para sesión de Junta Directiva número 38 de fecha 10 de marzo del año 2023.**

El presidente Javier Vásquez manifestó que debido a que no hay Director Ejecutivo, existe la necesidad de nombrar un Secretario de Junta Directiva para esta sesión; por lo que se propone al Dr. Abel Armando Ciudad Real Martínez, situación que fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva presente.

**3. Lectura y aprobación de la Agenda del día.** Se dio lectura a la agenda de la reunión correspondiente al 10 de marzo 2023, la cual fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva presentes.

**4. Lectura y aprobación del Acta anterior y firmas de aprobado.** Se procedió a dar lectura al acta del día 2 de marzo 2022, que había sido enviada a la Junta Directiva para observación y con anticipación, la cual no tuvo observaciones y fue aprobada y firmada por los presentes a la sesión.

**5. Actualización de la Oficina de Acceso a la Información Pública a Unidad de Acceso a la Información Pública.**

El Dr. Javier Vásquez explicó que en el organigrama aparece como Oficina de Acceso a la Información Pública y ahora es necesario que cambie a Unidad de Acceso a la Información Pública, debido a que en el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados del sector público crearan una Unidad de Acceso a la Información Pública para manejar las solicitudes de información, por lo que solicitó autorización de la Junta Directiva para poder realizar la modificación en el organigrama. Luego de escuchar la justificación del Dr. Javier Vásquez los miembros acordaron la modificación del organigrama de Oficina de Acceso a la Información Pública a Unidad de Acceso a la Información Pública.

**6. Presentación de Informe de Auditoría de examen especial de los devengamientos de los viáticos por misiones oficiales al interior y exterior del país en el cuarto trimestre 2022.**

El Lic. [REDACTED] Director de Auditoría Interna explicó a la Junta Directiva, dándole cumplimiento al Art. 34 de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal, sobre las Normas de Auditoría Interna de Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el



GOBIERNO DE

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte  
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



**BIENESTAR  
ANIMAL**

Manual de Auditoría Interna presento el informe detallando el alcance del examen especial, los procedimientos desarrollados en la fase de auditoría, los resultados de auditoría de los cuales se detalló las deficiencias encontradas dentro del proceso, mencionó que algunas pasan a la fase del informe final y otras pasan a carta de gerencia por asuntos menores y de igual forma presento a esta Junta Directiva las deficiencias detectadas en la evaluación de control interno con base a la evaluación de las Normas Técnicas de Control Interno, emitidas por la Corte de Cuentas ya que por el momento las normas de Control Interno Especificas del Instituto de Bienestar Animal aún se encuentran en elaboración por la comisión nombrada por dicha junta. Así mismo mencionó al cierre de este informe que no había recomendaciones de auditorías anteriores para darles el debido seguimiento y presentó las recomendaciones de Auditoría Interna por ese examen especial por los incumplimientos encontrados. Luego de escuchar la lectura de dicho documento por el Lic. [REDACTED], la Junta Directiva quedo informada de la auditoria que está realizando dicha dirección y el seguimiento al Plan de Trabajo que presento y fue aprobado por dicha junta, así mismo posteriormente este informe será remitido a la Corte de Cuentas de la Republica.

## **7. Presentación de Informe de Auditoría de Arqueo de Caja Chica.**

El Lic. [REDACTED] Director de Auditoría Interna explicó que dentro de los atributos que le competen como auditor interno, como lo establece la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal en su Art. 34 que le corresponde a la Oficina de Auditoría Interna efectuar las correspondientes auditorias de operaciones, actividades y programas de su dependencia, así mismo los informes que se elaboren dentro de la Oficina de Auditoría Interna se deben presentar mensualmente a la Junta Directiva para que se adopten las medidas que se estimen. En la fecha 7 de marzo del 2023 se elaboró un arqueo de caja a la encargada de Fondo Circulante, [REDACTED]; el Ministerio de Hacienda nos emitió una resolución el 21 de junio y el monto que se nos autorizó por parte de Hacienda fueron \$10,000 los cuales se dividen de la siguiente manera \$1,000 en efectivo, \$9,000 para transferencias o pagos a proveedores, a la hora de revisar el arqueo de caja chica se identificó que no había ningún tipo de diferencias encontradas que reportar en dicho informe de igual manera todos los informes presentados en sesiones de Junta Directiva se van a remitir a la Corte de Cuenta de la República, por lo que luego de escuchar la justificación los miembros presentes de la Junta Directiva quedaron informados de dicho Arqueo de Caja Chica.



GOBIERNO DE

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte  
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



**BIENESTAR  
ANIMAL**

**8. Presentación de seguimiento de recomendaciones de Auditoría de la Secretaría de Cumplimiento y Mejora Continua y Subsecretaría de Auditoría e Investigaciones Presidencia de la República de El Salvador.**

El Lic. [REDACTED], Director de Auditoría Interna explicó que se nos presentó el informe de auditoría al Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del instituto de Bienestar Animal, en el periodo comprendido de la vigencia de su ley de creación de fecha de 16 de febrero del 2022 y su ejercicio funcional al 31 diciembre del 2022 donde se emiten recomendaciones para su debido cumplimiento y se le explicó a esta Junta Directiva el nivel de avance en relación a estas recomendaciones, con su respectiva evidencia enviada por las unidades responsables de estos incumplimientos con el objetivo de subsanar dichas observaciones, a esta fecha se lleva un 48% de nivel de cumplimiento. Luego de escuchar la explicación del El Lic. [REDACTED] la junta directiva queda informada de dicho seguimiento a tales recomendaciones.

**9. Cambio de nombre de DACI a Unidad de Compras Públicas UCP.**

El Dr. Javier Vásquez explicó que según el Art. 6 de la Ley de Compras Publicas estable que cada institución de la administración deberá crear su UCP, quien será la responsable de realizar la gestión de procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios, por lo que la Unidad de Compras antes se llamaba Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (DACI), el cual depende directamente de Presidencia, pero este día entro en vigencia la Ley de Compras Públicas, en la cual se determina que la unidad organizativa encargada de las compras y adquisiciones institucionales se deberá llamar Unidad de Compras Públicas (UCP), en la cual quedaría siempre la Licda. [REDACTED] Majano como Jefa de la Unidad de Compras Públicas Interina, y además todo el personal técnico de la DACI será designado a la UCP y también tendrán funciones de técnicos DACI ad honórem; para los procesos que han quedado pendientes y abiertos hasta su finalización previo a la nueva Ley, este punto es presentado a la Junta Directiva porque la Ley exige un nombramiento de parte de la Junta Directiva y así mismo ustedes autoricen la modificación del organigrama. Luego de escuchar la justificación del Dr. Javier Vásquez los miembros de la Junta Directiva acordaron la modificación del organigrama, el cambio de nombre de departamento a Unidad de Compras Públicas y el nombramiento para la Licda. [REDACTED] como Jefa de la Unidad de Compras Públicas Interina, este nombramiento será ratificado una vez entregue la documentación requerida por la nueva Ley para ser Jefa de la UCP.



GOBIERNO DE

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte  
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



**BIENESTAR  
ANIMAL**

## **10. Creación de la Unidad Ambiental Institucional.**

El Dr. Javier Vásquez explicó que el Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente dice que: *Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias. Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio.* Por ello se creará la Unidad Ambiental Institucional y se agregará en el organigrama institucional, posteriormente veremos si hacemos movimientos internos o cargos ad honórem, con el objetivo que la unidad comience a funcionar, esta unidad estará siempre bajo Dirección Ejecutiva, a lo que los miembros presentes acordaron aprobar la creación de la Unida Ambiental Institucional.

## **11. Otros.**

**11.1 Autorizar al Lic. [REDACTED] para que se quede en la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno, no como jefe del Departamento Financiero sino como técnico.**

El Dr. Javier Vásquez explicó que el Lic. [REDACTED] era la persona que habíamos nombrado para las Normas Técnicas de Control Interno ya que estaba nombrado como Jefe Interino del Departamento Financiero y como responsable para la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno, debido a que ahora ya tenemos Jefa Departamento Financiero solo es necesario realizar el nombramiento de Lic. [REDACTED] como Técnico de dicho departamento. Luego de escuchar la justificación los miembros presentes acordaron realizar el nombramiento de Lic. [REDACTED] como parte de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno y como Técnico del Departamento Financiero.



**BIENESTAR  
ANIMAL**

## **11.2 Modificación de Organigrama en la Oficina de Informática y Tecnología.**

EL Dr. Javier Vásquez le brindo la palabra al [REDACTED] Jefe de la Oficina de Informática y Tecnología quien expresó que en la estructura orgánica tendría que estar Infraestructura y Soporte Técnico y Desarrollo de Sistema y Base de Datos; dentro de la Infraestructura y Soporte Técnico se realizara las funciones de : administración de servidores, planta telefónica y redes y comunicaciones y la parte de Desarrollo de Sistema y Base de Datos; administración de base de datos y desarrollo de sistemas, esa sería la estructura orgánica que llevará la Oficina de Informática y Tecnología, por lo anterior se solicita a la Junta Directiva la autorización para realizar las correcciones de la estructura del organigrama del Instituto de Bienestar Animal, a lo que todos acordaron autorizar dicha modificación.

No habiendo más que hacer constar, se da por aprobada la presente Acta que firmamos luego de su lectura.

---

Javier Eduardo Vásquez Cornejo  
Instituto de Bienestar Animal

---

Juan Carlos Guatemala  
Fundaciones y Asociaciones de  
Bienestar Animal.

---

Abel Ciudad Real  
Asociaciones de Médicos Veterinarios

---

Yeinmy Elizabeth Cornejo Cardona  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

---

Miguel Alberto Gallardo Meléndez  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

---

Rosa Ester Rivera  
Gremiales de las Alcaldías Municipales



GOBIERNO DE

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte  
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



**BIENESTAR  
ANIMAL**

---

Roberto Rafael Aquino De La O  
Ministerio de Salud

---

María Mercedes Castillo  
Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología

---

Rosalinda Vigil de Martínez  
Asociaciones de Médicos Veterinarios



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte  
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.